

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### VALENCIA

*Expediente de información pública del proyecto de trazado T1-V-2270, «Autovía. Valencia-Utiel. Duplicación de calzada. CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 310 al 324.4. Tramo: Chiva-Cheste. Red de interés general». Provincia de Valencia*

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, el 23 de mayo de 1988, el proyecto de trazado T1-V-2270, puntos kilométricos 310 al 324.4. Tramo: Chiva-Cheste, de la autovía Valencia-Utiel, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1977 y 35 y 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1974, somete el mencionado proyecto a información pública, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo examinar la documentación en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, Blasco Ibáñez, 48, planta quinta, y en los Ayuntamientos de Chiva y Cheste, durante las horas de oficina.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantas alegaciones y observaciones se estime oportuno sobre el interés general de la carretera y sobre la concepción general de su trazado, debiendo señalar que todos los tramos de nueva calzada de la autovía tendrán limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Valencia, 14 de junio de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Calduch Font.—11.129-E.

#### Juntas de Puertos

##### BAHIA DE CADIZ

*Empréstito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de Cádiz con vencimiento 30 de junio de 1988*

A partir del día 30 de junio actual se pagarán en las oficinas de este Junta del Puerto, sitas en la plaza de España, 17, Cádiz, mediante presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones de la Junta del Puerto de Cádiz, los siguientes cupones de vencimiento 30 de junio de 1988:

Serías: A, cupón 83; B, cupón 81; C, cupón 79; D, cupón 79; E, cupón 79; F, cupón 77; G, cupón 77; H, cupón 75; I, cupón 75; J, cupón 75; K, cupón 74; L, cupón 74; M, cupón 73; N, cupón 73; O, cupón 73; P, cupón 72; Q, cupón 71; R, cupón 69; S, cupón 71; T, cupón 70; U, cupón 69; V, cupón 68; W, cupón 67; X, cupón 66; Y, cupón 66; Z, cupón 65, y 27, cupón 63.

De conformidad con la Ley 33/1987, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), por la que se regula el Impuesto de las Rentas del Capital, artículo 96, la retención a efectuar del Impuesto sobre las Rentas del Capital será del 20 por 100.

El importe íntegro del cupón es de 25 pesetas.

Cádiz, 17 de junio de 1988.—El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.—El Secretario-Contador, José Luis Tejada Márquez.—4.974-A.

*Empréstito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, vencimiento 30 de junio de 1988*

A partir del día 30 de junio de 1988 se pagarán en las oficinas de este Junta del Puerto, sitas en la plaza de España, 17, Cádiz, mediante presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores de obligaciones de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, los siguientes cupones de vencimiento 30 de junio de 1988:

Serías: A, cupón 77; B, cupón 76; C, cupón 75; D, cupón 74, y E, cupón 64.

De conformidad con la Ley 33/1987, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), por la que se regula el Impuesto de las Rentas del Capital, artículo 96, la retención a efectuar del Impuesto sobre las Rentas del Capital será del 20 por 100.

El importe íntegro del cupón es de 25 pesetas.

Cádiz, 17 de junio de 1988.—El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.—El Secretario-Contador, José Luis Tejada Márquez.—4.975-A.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece cuarenta y cinco horas del día 30 del mes de junio de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Profesional de Asesores de Inversión y Financiación y cuya modificación consiste en el cambio del domicilio social de la Entidad a la plaza de los Mostenses, sin número, edificio «Parking», planta 5, oficina 48, de Madrid, siendo el firmante del acta: Don José María Pérez López.

Madrid, 30 de junio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.232-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 1 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Asociación de Profesionales de las Medicinas Holísticas, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús María Sáez Ortiz, doña Elena Arramendi, doña María Jesús Goicoechea y don Juan M. Alvarez.

Madrid, 1 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.242-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito

de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 5 del mes de julio de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Española de Fabricantes de Isoglucosa (ASEFI) y cuya modificación consiste en traslado de su domicilio social a la calle San Hermenegildo, número 28, 2.º B, 28015 Madrid, siendo el firmante del acta: Don Luis Felipe Albert Freire.

Madrid, 5 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.231-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece quince horas del día 6 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Asociación de Distribuidores Oficiales Bosch, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Martín García, don Ignacio Arizti Otaduy, don Francisco Carrasco Díaz y otros.

Madrid, 6 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.241-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 6 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Frente Sindicalista Nacional, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Luis Bahiller García, don Víctor Torres Valencia, don Antonio Cuadrado García y otros.

Madrid, 6 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.240-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 8 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Unión de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva (Unaproliva-España), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Alcaide Ortega, don Pedro A. Trujillo Rueda y don Manuel Villén Jiménez.

Madrid, 8 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.239-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales,

constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 8 del mes de julio de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillos, Tejas y Piezas Especiales de Arcilla Cocida de España (HISPALYT) y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle San Bernardo, 22, 1.º, 28015 Madrid, y el cambio de denominación por el de HISPALYT, Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida, siendo el firmante del acta: Don Ricardo Fombella-Guillem.

Madrid, 8 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.230-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 5 del mes de julio de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Empresarial de Hidratos de Carbono y Afines (ASE-HICA) y cuya modificación consiste en traslado de domicilio de la calle Zurbaro, número 8, a la de San Hermenegildo, número 28, 2.º B, 28015 Madrid, siendo el firmante del acta: Don Felipe Albert Freire.

Madrid, 8 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.229-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 7 del mes de julio de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Asociación de la Industria Química Básica (IQB) y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, siendo el firmante del acta: Don José Capmay Ferrer.

Madrid, 8 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.228-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 11 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Federación Española de Lavanderías y Tintorerías, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Norberto Arredondo Matas, don Manuel González Ordóñez, don José María Rascón Capillas y otros.

Organizaciones profesionales federadas:

Asociación Profesional de Empresarios de Tintorerías y Lavanderías de Madrid y provincia.

Asociación de Tintorerías y Lavanderías de Palencia.

Asociación de Empresarios de Tintorerías y Lavanderías de Aragón.

Asociación Provincial Empresarial de Tintorerías y Quitamanchas de Orense.

Asociación Provincial de Empresarios de Tintorerías, Lavanderías y Limpieza de Ropas de Alicante.

Asociación Valenciana de Tintorerías y Lavanderías.

Asociación de Tintorerías y Lavanderías de Asturias (A.T.L.A.).

Madrid, 11 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.238-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 5 del mes de julio de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Transformadores de Maíz por Vía Húmeda (HUMAIZ) y cuya modificación consiste en traslado de domicilio de la calle Zurbaro, número 8, a la de San Hermenegildo, número 28, 2.º B, 28015 Madrid, siendo el firmante del acta: Don Luis Felipe Albert Freire.

Madrid, 11 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.227-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 6 del mes de julio de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Confederación Estatal de Sindicatos Médicos y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Enrique Porres y Ortiz de Urbina.

Madrid, 11 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.226-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 12 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Empresas de Productos de Marca (Asociación Promarca), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Luis Bonet Ferrer, don Francisco Castañer Basco, don Antonio Pont Amenos y otros.

Madrid, 12 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.236-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece quince horas del día 12 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Televisión por Cable, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Eusebio Bolaños Pisabarro, don Oscar Artola Díaz, don Jesús Redondo Menor y otros.

Madrid, 12 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.235-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 12 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo (MP. Asociados), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Iñaki Albistur Marín, don Mario Grande Esteban, don Jaime Graus Albarracín y otros.

Madrid, 12 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.237-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 13 del mes de julio de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Federación Nacional de Empresas de Instrumentación Científica, Médica, Técnica y Dental (FENIN), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Enrique Cocero de Corvera.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.225-E.

★

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que con fecha 10 de junio de 1988, en reunión celebrada por los miembros del Sindicato de Celadores Sanitarios en Valencia, a las veinte treinta horas, en segunda convocatoria, y con la asistencia de la totalidad de sus afiliados, se adoptó por unanimidad el acuerdo de su disolución, entendiéndose no procedente ni necesario la creación de una Comisión Liquidadora, al no haber patrimonio ni bienes que liquidar.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.224-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituídas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 13 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Asociación Nacional de Criadores de la Perdiz Roja Española (ANCPRE), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Garmendia, don Ramón Irujo González Tablas, don Alfonso Velasco Fernández y otros.

Madrid, 13 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.234-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 14 del mes de julio de 1988 han sido depositados los Estatutos de Sindicato Independiente de Trabajadores de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima» (SITEV), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores.

siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Ramón Sánchez Juárez, don Cipriano Agudo Orive, doña Ana María Rodríguez Ason y otros.

Madrid, 14 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.233-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC27689, doña Consolación Pineda García, adscrita al Servicio de Urgencia de la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Madrid, en ignorado paradero*

Doña Teresa Villa Olcina, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telégrafos, como Instructora del expediente IS.MD.233/88, que se instruye por presunto abandono de servicio,

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto se cita, llama y emplaza a la funcionaria Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC27689, doña Consolación Pineda García, adscrita al Servicio de Urgencia de la Unidad de Reparto de Madrid, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcorcón (Madrid), en la calle Río Segre, 4, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el Negociado de Expedientes de la Subzona de Inspección de Madrid, sito en el CCP de Chamartín, edificio administrativo, planta quinta, despacho 10, en horas de nueve a trece, al objeto de hacerle entrega de la notificación en forma de la orden de incoación del expediente que se cita, así como oírle en declaración sobre los hechos de los que aparece como presunto responsable, en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin que haya realizado la comparencia, continuarán las actuaciones del procedimiento, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1988.-La Instructora, Teresa Villa Olcina.-11.108-E.

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Antonio Barbero Plasencia, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC27436, adscrito a la Oficina Técnica de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en ignorado paradero*

Don Rafael Roca Ortiz, Inspector de la Subzona de Inspección de Madrid e Instructor del expediente IS-MD-190/88, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC27436, don José Antonio Barbero Plasencia, con destino en la Oficina Técnica de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don José Antonio Barbero Plasencia, del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC27436, con destino en la Oficina Técnica de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la pensión-bar «Tasito», plaza de San Miguel, de la citada localidad de Azuqueca de Henares, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Instrucción, sito en el CCP de Chamartín, planta

quinta, despacho número 5, para notificarle la orden de incoación del expediente con el nombramiento de Instructor, el acuerdo de suspensión provisional de funciones por su incomparencia y hallarse en ignorado paradero, para ser oído en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos; caso de persistir la incomparencia, sirva el mismo edicto para notificarle el trámite de vista del expediente y hacerle entrega de la propuesta de resolución; apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1988.-El Instructor, Rafael Roca Ortiz.-11.109-E.

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza a la funcionaria del Cuerpo Subalterno de Correos, a extinguir, A17GO4497, don Isidro Moreno García, con destino a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza, que se encuentra en ignorado paradero*

Doña María Pilar Blanco González, Jefe de Tramitación y Expedientes de la Subzona de Inspección de Zaragoza e Instructor del expediente que, con la signatura IS-ZG 55/87, se tramita por abandono de servicio,

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don Isidro Moreno García, funcionario del Cuerpo Subalterno de Correos, a extinguir, A17GO4497, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza, en ignorado paradero al principio, y en pertinaz incomparencia y rebeldía después, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Duquesa Villahermosa, número 4, habitaciones «Laborra», de Zaragoza, para que, dentro del plazo de ocho días, en horas de nueve a trece, a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta Inspección de Subzona de Correos y Telégrafos, sito en el paseo de la Independencia, 33, planta tercera, en Zaragoza, para hacerle entrega de la orden de incoación del expediente que se le sigue por abandono de servicio en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza, oírle en declaración y hacerle entrega igualmente del pliego de cargos y providencia de suspensión provisional de funciones como presunto responsable de abandono de servicio, en virtud de lo acordado en providencia de fecha 28 de junio de 1988, apercibiéndole que, de no hacerlo, acudiendo a este requerimiento en dicho plazo, se procederá al trámite de las actuaciones y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1988.-El Instructor, María Pilar Blanco González.-11.107-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

*Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.102, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.102.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Logrezana-La Barrera», tipo poste de 50 KVA. Línea de alimentación aérea, 20 KV, derivada de la actual «Pumavita», con 313 metros de conductor LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Parroquia de Logrezana, barrio La Barrera, término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de noviembre de 1987.-La Consejera.-4-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.105, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.105.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».  
Instalación: Centro de transformación «Piñera», tipo poste de 50 KVA, relación 20/B2.  
Emplazamiento: Ayuntamiento de Llanera.  
Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de noviembre de 1987.-La Consejera.-269-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.103, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.103.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea «Aboño-FEVE», 20 KV, enlazando las existentes «Parque de Carbones I-Directa de Oxígeno a Carrión», con 279 metros de conductor LA-78, sobre apoyos metálicos.  
Emplazamiento: Término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo, posibilitando doble alimentación de la zona industrial de Aboño.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de noviembre de 1987.-La Consejera.-268-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.113, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.113.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».  
Instalación: Centro de transformación «San Patrio», tipo caseta, de 250 KVA, relación 20/B1B2.  
Emplazamiento: Sótanos del edificio número 17 de la calle Muñoz Degraín de Oviedo.  
Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de noviembre de 1987.-La Consejera.-270-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.111, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.111.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».  
Instalación: Centro de transformación «Cardenal Cienfuegos», de 250 KVA, tipo caseta.  
Emplazamiento: Local subterráneo anexo al edificio número 10 de la calle Cardenal Cienfuegos de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de diciembre de 1987.-La Consejera.-6-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.110, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.110.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».  
Instalación: Centro de transformación «Augusto Junquera-3», tipo caseta, de 250 KVA, 20/0,380 KV.  
Emplazamiento: Sótano del edificio número 3 de la calle Augusto Junquera de Oviedo.  
Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de diciembre de 1987.-La Consejera.-3-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.109, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.109.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».  
Instalación: Cable subterráneo Silla del Rey-centro de transformación «Fuertes Acevedo», con 220 metros de conductor 1P 12-20 KV, 3 (1x240) Al.  
Emplazamiento: Calles Fuertes Acevedo y Silla del Rey, de Oviedo.  
Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de diciembre de 1987.-La Consejera.-5-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.119, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.119.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».  
Instalación: Cable subterráneo subestación «Naranco»-centro de transformación «Ciudad Naranco», con 950 metros de conductor 1P 12/20 KV, (1x240) Al.  
Emplazamiento: Calles Fernández de Oviedo, Augusto Junquera, Coronel Bobes, Arcipreste de Hita, Menéndez y Pelayo y Lorenzo Abruñedo, de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.  
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de diciembre de 1987.-La Consejera.-271-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.120, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.120.  
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».  
Instalación: Cable subterráneo centro de transformación «Sacramento»-centro de transformación «San Patrio», con 160 metros de conductor 3P 12/20 KV (1x240) Al.

Emplazamiento: Calle Sacramento y Muñoz Degraín de Oviedo, con 160 m de conductor 3P 12/20 KV (1 x 240) AL.

Objeto: Hacer frente al aumento del consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 15 de diciembre de 1987.—La Consejera.—273-D.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.115, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.115.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Facetos», tipo caseta, de 250 KVA, relación de transformación, 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Sótano del edificio número 28 de la calle Facetos de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de diciembre de 1987.—La Consejera.—383-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.109.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en diversas localidades.

Características principales: Línea aérea a 20 kV, Villademiro-Estépar, derivaciones a Torrepedierne Granja Santiuste, Celada del Camino, Medinilla de la Dehesa, Vilviestre de Muñó y Estépar, CTs tipo intemperie de 100 kVA de potencia en Celada del Camino y Medinilla de la Dehesa y de 50 en Vilviestre de Muñó.

Presupuesto: 42.925.792 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—3.937-15.

## Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales  
de Economía

LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 12.129 CL RI 6340)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado, transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 10 KV/230-127 V y elementos reglamentarios de protección, que se instalará en la localidad de Mansilla del Páramo (León).

d) Presupuesto: 1.434.699 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—2.316-D.

## Delegaciones Territoriales

LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente número 12.291 CL R. I. 6.340)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villalibre de la Jurisdicción y Rimor.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión, de 15/20 KV, que parte del entronque actual de la línea existente en la línea denominada Prioranza-Ponferrada y sigue sensiblemente el mismo trazado que la actual y termina en el centro de transformación de Rimor. Tiene un longitud de 1.302 metros, llevará trece apoyos, de los que siete serán de hormigón, dos existentes, seis metálicos galvanizados, uno existente y el conductor será el LA-56. La línea cruzará entre los apoyos 3 y 4 con una línea a 45 KV y entre los 7 y 8 con otra a 220 KV, ambos de «ENDESA».

e) Presupuesto: 1.990.554 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.777-D.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente número 12.293 CL R. I. 6.340)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Magaz de Abajo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: CTI sobre apoyo metálico galvanizado, del tipo 100-13, de 50 KVA de potencia, conocido como número 3, con una línea de media tensión 15/40, que partiendo de la línea general tiene una longitud de 15 metros, con conductor LA-36.

e) Presupuesto: 853.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.776-D.

## BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL BARCELONA

Destruído el pagaré del Tesoro número 000.369, extendido a la orden de «Productos Financieros y de Inversión, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas nominales, emitido el 19 de diciembre de 1986, vencimiento del 17 de junio de 1988, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de julio de 1988.—El Secretario, Miguel Angel González Muñoz.—4.188-D.